



# **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023**

## **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

### **DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

#### **02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

#### **PROYECTO PRESUPUESTARIO**

##### **020104010302**

#### **PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL**



## **RESUMEN EJECUTIVO**

LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE SE REALIZÓ CON BASE EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL) Y SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS DE GABINETE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA EVALUADA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE EL EQUIPO EVALUADOR CONSIDERO NECESARIA PARA JUSTIFICAR SU ANÁLISIS, CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE EL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, SU GESTIÓN Y RESULTADOS.

ESTE DOCUMENTO ES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL EJERCICIO 2022 A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN LAS CONSIDERACIONES FINALES POR CADA UNO DE LOS APARTADOS DE LOS QUE SE CONFORMA LA PRESENTE EVALUACIÓN.

EL PROBLEMA Y/O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE ESTÁ IDENTIFICADO COMO LLEVAR ACCIONES CONCRETAS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE".

LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA SE FORMULA COMO UN HECHO NEGATIVO, SIN EMBARGO, CONTIENE TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA "GUÍA PARA EL DISEÑO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS" (GUÍA MIR). ASIMISMO, LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS QUE ORIGINAN EL PROBLEMA IDENTIFICADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL DIAGNÓSTICO.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

POR OTRO PARTE, EN EL PLAN DE DESARROLLO 2022-2024 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO, SE MUESTRA UN DIAGNOSTICO, ALINEACIÓN ESTRATÉGICA, INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGIA, INDICADORES Y LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL. SIN EMBARGO, NO SE PRESENTA UN DIAGNÓSTICO DE MANERA ESPECÍFICA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE

EN LO QUE SE REFIERE A LA JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO, SE CONCLUYE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, QUE EL PROGRAMA CUENTA CON UNA JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTA EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO.

LA JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA ES CONSISTENTE CON LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, ADEMÁS, EXISTE EVIDENCIA DE LOS EFECTOS POSITIVOS ATRIBUIBLES A LOS BENEFICIOS O APOYOS OTORGADOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO.

SE RECOMIENDA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, ESPECIFICANDO SI LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ES MÁS EFICAZ PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE, QUE DIO ORIGEN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO TIENE CONCEPTOS COMUNES Y APORTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DADO QUE EN LOS DOS SE ESTABLECE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA QUE EXISTAN ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA VINCULADO AL PROGRAMA SECTORIAL DEL PILAR 3: TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE EL "OBJETIVO TERRITORIAL 3: ES PROCURAR

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

LA PRESERVACIÓN DE PILAR TERRITORIAL LOS ECOSISTEMAS EN ARMONÍA CON LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE". Y LA ESTRATEGIA 3.2. REDUCIR LA DEGRADACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES.

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA VINCULADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 EN EL EJE II. POLÍTICA SOCIAL; DESARROLLO SOSTENIBLE, A TRAVÉS DEL PROGRAMA 6 SEMBRANDO VIDA.

EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LA MIR 2022 ES "LA POBLACIÓN MUNICIPAL CUENTA CON ACCIONES PARA PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO AMBIENTAL DE SU ENTORNO." ESTÁ VINCULADO PRINCIPALMENTE CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) CON EL OBJETIVO 15: PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y FRENAR LA PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE DEFINE LA POBLACIÓN POTENCIAL COMO LA "POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO" Y SE DEDUCE QUE LA OBJETIVO ES LA QUE ES ATENDIDA CON LAS DIFERENTES ACCIONES.

ASIMISMO, SE ENCUENTRAN CUANTIFICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: POBLACIÓN POTENCIAL: 109,384 PERSONAS. (INEGI, 2020).

POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN BENEFICIADA CON ACCIONES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

EN LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE ESPECIFICAN LAS METAS DE COBERTURA ANUAL Y LOS OBJETIVOS POR CADA NIVEL (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES).



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

POR OTRO LADO, Y EN LOS FORMATOS DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS SE CUENTA CON LAS "FICHAS DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES" DONDE SE ESPECIFICAN LAS METAS DE COBERTURA ANUAL CADA UNO DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN; AQUÍ SE TOMAN EN CUENTA LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EJECUTAR PARA LOGRAR LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL MEDIANO PLAZO. DICHAS METAS SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LAS ESTABLECIDAS EN LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

SIN EMBARGO, AUNQUE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CUENTA CON ELEMENTOS PARA DETERMINAR UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA, DICHA ESTRATEGIA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FORMALIZADA DE MANERA ESPECÍFICA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CUENTA CON CRITERIOS PARA SELECCIONAR A SUS BENEFICIARIOS LOS CUALES ESTÁN ESTANDARIZADOS, SON DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE Y SON CONGRUENTES CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA SELECCIONAR A LA POBLACIÓN OBJETIVO. LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ESTÁN ESTABLECIDOS EN SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

SE RECOMIENDA:

SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS QUE REALIZA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA.

DETERMINAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES QUE RECIBE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, ASÍ COMO INCLUIRLOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLANDO LOS FORMATOS NECESARIOS PARA CADA PROCEDIMIENTO, QUE ESTÉN DISPONIBLES PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

RESPECTO A LA MIR, CUENTA CON 5 INDICADORES, SIN EMBARGO LA DEPENDENCIA EVALUADA SOLO REPORTO METAS DE LOS 2 INDICADORES DE ACTIVIDADES, Y SU AVANCE FUE DEL 100%; NO SE ENCONTRÓ NINGUNA AMBIGÜEDAD EN LA REDACCIÓN. LAS ACTIVIDADES ESTÁN ORDENADAS DE MANERA CRONOLÓGICA Y EN SENTIDO ASCENDENTE, ADEMÁS ESTAS ACTIVIDADES SON NECESARIAS PARA PRODUCIR LOS COMPONENTES.

LOS INDICADORES SON CLAROS, RELEVANTES, ECONÓMICOS, MONITOREABLES Y ADECUADOS, CUENTAN CON UNIDAD DE MEDIDA, ESTÁN ORIENTADAS A IMPULSAR EL DESEMPEÑO Y SE CONSIDERAN FACTIBLES DE ALCANZAR.

DE ACUERDO CON LA REVISIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2022, SE CONCLUYE QUE TRES DE LOS CONJUNTOS OBJETIVO-INDICADORES-MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN SON LOS NECESARIOS.
2. SUFICIENTES PARA CALCULAR LOS INDICADORES.
3. PERMITEN MEDIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL OBJETIVO A ESE NIVEL.

ASIMISMO, SOLO SE CONSIDERARON 2 INDICADORES DE ACTIVIDAD, DE LOS 5 INDICADORES CONSIDERADOS EN LA MIR TIPO PUBLICADA PARA ESTE PROGRAMA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA PROPIA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.

EL PROPÓSITO PLANTEADO EN LA MIR ESTÁ VINCULADO CON LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS EN LOS COMPONENTES Y CON LOS SUPUESTOS.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ADEMÁS, SU LOGRO ESTÁ CONTROLADO POR LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, CONTIENE UN SOLO OBJETIVO Y SE ENCUENTRA REDACTADA COMO UNA SITUACIÓN ALCANZADA MENCIONANDO A LA POBLACIÓN OBJETIVO. ASIMISMO, EL FIN ESTÁ CLARAMENTE ESPECIFICADO, ES UN OBJETIVO SUPERIOR AL QUE EL PROGRAMA CONTRIBUYE, SU LOGRO NO ESTÁ CONTROLADO POR LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA, ES ÚNICO Y ESTÁ VINCULADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DEPENDENCIA.

POR OTRA PARTE, LA MIR CUENTA CON FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES, INCLUYENDO:

1. NOMBRE.
2. DEFINICIÓN.
3. MÉTODO DE CÁLCULO.
4. UNIDAD DE MEDIDA.
5. FRECUENCIA DE MEDICIÓN.
6. LÍNEA BASE.
7. META.
8. COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR.

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NO CUENTA CON REGLAS DE OPERACIÓN (ROP). DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE REVISARON LOS FORMATOS PBRM, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO QUE SE CONSIDERAN COMO DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA. EN DICHS DOCUMENTOS SE LOGRÓ IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR, EL FIN, PROPÓSITO, ASÍ COMO LOS COMPONENTES Y ACTIVIDADES.

SE RECOMIENDA:

ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE TODOS LOS INDICADORES CONTEMPLADOS EN LA MIR DEL PROGRAMA E INCLUIR TODOS LOS DATOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

EL PROGRAMA NO IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN CATEGORÍAS.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTA UN AUTORIZADO TOTAL DE \$6, 123,349.83 PESOS.

EN LO REFERENTE A SI EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PUBLICAN LOS LOGROS Y AVANCES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y A LOS INDICADORES DE GESTIÓN.

LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE ESTÁN DISPONIBLES EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS. ADEMÁS, SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE QUE EL PROGRAMA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE (SAIMEX).

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO QUE TIENE COMO FIN: "CONTRIBUIR A FACILITAR LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SOSTENIBLES MEDIANTE ACCIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL" Y COMO PROPÓSITO: "LA POBLACIÓN MUNICIPAL CUENTA CON ACCIONES PARA PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO AMBIENTAL DE SU ENTORNO."; SE ENCONTRÓ UN PROGRAMA ESTATAL QUE TIENE COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02010401 PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE ES EL PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, CUYO OBJETIVO ES ELABORAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA QUE PERMITAN APOYAR EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS SUSTENTABLES CON ACCIONES ESTRATÉGICAS EN EL COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO.